

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución 2435/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se autoriza para la implantación de enseñanza universitaria oficial del Grado en Nutrición Humana y Dietética, en la Universidad Internacional de La Rioja para el curso 2022/2023

202209050093928

III.3134

Vistos:

1. Los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja, el artículo 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autoriza el comienzo de sus actividades y el artículo 5.1e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre, que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior.

2. La Resolución de verificación positiva dictada por el Consejo de Universidades en relación con la implantación de la enseñanza conducente a la obtención del título que se señala en la parte dispositiva de esta resolución, previo el correspondiente informe favorable de evaluación elaborado por la ANECA, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

3. El escrito presentado por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), mediante el cual solicita a esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de la enseñanza universitaria de la Universidad Internacional de La Rioja que más abajo se indica.

4. El informe preceptivo de la Dirección General de Universidad y Política Científica favorable a la implantación, para el curso 2022/2023, de la enseñanza conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la UNIR.

Considerando;

Único. Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que el Plan de Estudios conducente a la obtención del título solicitado cumple los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución.

Esta Consejería, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la vigente legislación,

RESUELVE

Primero. Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2022/2023 de la enseñanza conducente a la obtención del siguiente título:

Enseñanza de Grado:

- Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la UNIR.

Segundo. Recomendar a la UNIR que adopte las medidas necesarias para aumentar el porcentaje de docentes Doctores en la titulación indicada en el punto anterior, por encima del mínimo del 50% establecido en la normativa (artículo 7.6.a) del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio), en aras de mejorar el nivel académico, la especialización y la capacidad investigadora y de generación del conocimiento de dicha universidad.

Tercero. Publicar la implantación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto. Remitir la autorización al Ministerio de Universidades para que proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) según lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden 28/2009, de 7 de octubre.

Logroño a 2 de septiembre de 2022.- El Consejero de Desarrollo Autonómico, José Ángel Lacalzada Esquivel.